<u>AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA</u> SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2018

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 28 de marzo de 2018, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don Ramón Ismael García Muñoz, don José Javier Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero y doña Laura Ojer San Vicente, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 19:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2018 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 19 de febrero de 2018, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre la 107/2017, de 22 de diciembre y la 015/2018, de 21 de marzo; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA A DON JAVIER SANZ DE GALDEANO ECHÁVARRI.

En la sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de febrero de 2018 se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de doña María Rosa Muñoz Abascal.

La Junta Electoral Central, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), expidió la credencial de Concejal a don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, y el Concejal electo prestó declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el Artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) ante el Secretario General del Ayuntamiento.

Comprobada por el Presidente la credencial presentada ante la Secretaría General y la acreditación de la personalidad del Concejal electo y encontrada conforme, le invita para que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, manifestando el interpelado que no se han modificado las circunstancias iniciales.

Seguidamente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 108.8 de la LOREG, el nuevo Concejal, es requerido por el Presidente para prestar solemne juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, realizando la siguiente pregunta: ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villatuerta, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? Así lo afirma el interpelado.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dar posesión de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villatuerta a don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, quedando adscrito al grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE).

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR "EGAPERFIL SL" PARA ELIMINAR DE LA PARCELA C.7 DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN MIGUEL, EL CONDICIONANTE DE ALTURA MÍNIMA DE 6,5 METROS HASTA EL COMIENZO DE LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA.

Por Resolución de la Alcaldía número 106/2017, de 19 de diciembre, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por "Egaperfil S.L." para eliminar de la Parcela C.7 del Plan Parcial del Polígono Industrial de San Miguel, el condicionante de altura mínima de 6,5 metros hasta el comienzo de la estructura de cubierta.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018, Diario de Navarra y Diario de Noticias de 21 de diciembre de 2017, sin que durante el señalado plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias contra el Estudio de Detalle inicialmente aprobado.

De conformidad con los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle señalado en la parte expositiva.
- 2. Practicar liquidación de la tasa de 200,00 euros establecida en el artículo 5º. 3. c) de la Ordenanza Reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, y del costo de publicación del anuncio correspondiente en la prensa diaria de la Comunidad Foral que asciende a 578,99 €, cantidades que deberá hacer efectivas dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados desde la notificación de la presente, en la cuenta que este Ayuntamiento posee Caja Rural de Navarra, ES3830080079960703276220 SWIFT-BIC: BCOEESMM008.

- 3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL.

Considerando los resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2018, que ofrece los siguientes resultados:

Población del municipio en dicha fecha: 1.218 personas.

Número de varones: 615. Número de mujeres: 603.

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar los anteriores resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2018.
- 2. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE MOCIÓN SOBRE TRANSGÉNICOS.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la moción remitida a todos los presentes con la convocatoria de la presente sesión sobre la declaración del municipio como zona libre de transgénicos y la utilización del glifosfato.

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Declarar el municipio de Villatuerta como "Zona Libre de Transgénicos".
- 2. Este ayuntamiento hace tiempo que no utiliza glifosato en las áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).
- 3. Este ayuntamiento se compromete firmemente en el fomento de la producción ecológica y en la apuesta por el consumo progresivo de productos de cercanía y ecológicos, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud....).
- 4. Se resuelve así mismo el poner la declaración en conocimiento de: El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local; La Mancomunidad de municipios, consorcios de desarrollo, municipios hermanados, u otros organismos que pudieran estar interesado en sumarse a la iniciativa.

5. Que consideramos imprescindible en este proceso informar a la ciudadanía, especialmente al sector dedicado a la agricultura, de la decisión adoptada: ruedas de prensa, charlas informativas, etc...

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el señor Presidente, de conformidad con preceptuado en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, propone abordar en la presente sesión el debate y votación de la postura del Pleno en relación con la interposición, por la Delegación del Gobierno en Navarra, del recurso contencioso administrativo registrado como procedimiento ordinario número 0000077/2018, contra Avuntamiento de Villatuerta adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, por el que se resolvía el izar, el viernes 14 de abril, en la fachada principal del Ayuntamiento la bandera tricolor de la II República y pregunta si por parte del Grupo Socialista se desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Doña María José Fernández Aguerri plantea la presentación de dos mociones cuya urgencia justifica y es aprobada por unanimidad, al igual que la propuesta realizada anteriormente por el señor Presidente.

RECURSO CONTENCISO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA CONTRA ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2017.

El señor Alcalde da cuenta de la interposición, por la Delegación del Gobierno en Navarra, del recurso contencioso administrativo registrado como procedimiento ordinario número 0000077/2018, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villatuerta adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, por el que se resolvía el izar, el viernes 14 de abril, en la fachada principal del Ayuntamiento la bandera tricolor de la II República.

Se informa de la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1.

Por todos los presentes se pone de manifiesto que el acuerdo del Pleno no fue finalmente ejecutado y dicha bandera no fue izada en la fachada del Ayuntamiento en la fecha referida.

Por el Secretario se informa que algunos de los Ayuntamientos y otras instituciones que adoptaron acuerdos similares fueron condenados en costas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo e indica que con el ánimo de evitar dicha condena convendría tratar de no continuar con el litigio, allanándose a la demanda, satisfaciendo la pretensión del actor al inicio del proceso y cooperando con la Administración de Justicia y los intereses que como servicio público ostenta, para facilitar una la rápida resolución del pleito.

Considerando lo anterior; por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Allanarse a la pretensión de la Delegación del Gobierno en Navarra, revocando el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, por el que se resolvía el izar, el viernes 14 de abril, en la fachada principal del Ayuntamiento la bandera tricolor de la II República.
- 2. Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Pamplona.

A continuación se transcribe textualmente la moción leída por doña Laura Ojer San Vicente, que señala que lo ideal hubiera sido haberla presentado y debatido, el pasado 8 de marzo, pero que a pesar de haber pasado el día de la mujer, conviene tratar el asunto en la presente sesión para demostrar el compromiso del Ayuntamiento con las mujeres:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villatuerta manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, apoyando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras que se sumaron a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Villatuerta a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Villatuerta insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha medidas urgentes y eficaces para acabar con las brechas laborales que sufren las mujeres navarras y hacerlo a través del Dialogo Social.
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Villatuerta solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

En Villatuerta a 28 de Marzo de 2018 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Discutido sobre el particular; por unanimidad, se acuerda, aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación se transcribe textualmente la moción leída por doña María José Fernández Aguerri:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segundo año consecutivo las pensiones en España se recortan, sin ninguna explicación por parte del Gobierno.

De nuevo, las pensiones subirán un 0,25% (menos de 2 euros de media al mes) mientras que la inflación media del pasado año fue del 2% y la prevista para este año es del 1,5%.

Dicha subida supone unos 300 millones de euros al Estado, mientras que solo por el copago farmacéutico recauda más de 1.000 millones de euros de los pensionistas.

Estamos hablando de 10 millones de pensionistas que poco a poco y gracias a la reforma de las pensiones del PP se están empobreciendo, aumentando incluso esa cifra a marchas forzadas. Pensionistas que cobran de media 926 euros y que la pensión más habitual se sitúa en 645€, rozando el umbral de la pobreza.

Sin embargo, pese a esta situación, desde el Gobierno se plantea la posibilidad de que el déficit de la Seguridad Social sea culpa de los pensionistas, y no sus políticas austeras y vergonzosas, la cuales no han llevado a una situación crítica que ha dejado la hucha de las pensiones temblando.

El pasado año, el Gobierno del PP endeudó a la Seguridad Social con 1.092 millones de euros y este año ha vuelto a hacerlo con 1.500 millones, para hacer creer a la sociedad que el sistema público de pensiones es deficitario y fomentar los planes de pensiones privados.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villatuerta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN:

- 1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
 - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
 - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 5. Incrementar los ingresos del sistema:
 - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

- b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
- 7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):
 - a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
 - b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
- 8. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.
- 9. El Ayuntamiento de Villatuerta se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de Espala, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios."

Discutido sobre el particular; por unanimidad, se acuerda, aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

PUNTO SEXTO: RUEGOS PREGUNTAS.

Don Donato Castrillo Herrero, comenta que "la brigada" no limpió la nieve de las calles ni del Centro de Salud, Colegio, Farmacia, ni siquiera del Puente Románico.

El señor Alcalde comenta que se atiende a lo más urgente y que Javier Sanz de Galdeano colaboró con su tractor.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que se sabía que la nieve se retiraba a la mañana siguiente.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que habría que primar la limpieza, al menos, de los indicados centros estratégicos.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que los bancos llevan tres años sin arreglarse. Se ha quitado alguno que ni se arregla ni se coloca. Sería necesario lijarlos y pintarlos.

El señor Acalde contesta que será una tarea a realizar por el personal que se contrate con el Servicio Navarro de empleo.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que el próximo 30 de mayo URDI finaliza con la gestión de las actividades en el Polideportivo. Indica que han pasado ya tres meses desde que se les comunicase que se procedería a la adjudicación de la nueva gestión y quieren saber de qué forma se realizará ésta.

Don José Javier Echave Redín contesta que, por el momento, se procederá a la contratación de personal desempleado aprovechando la convocatoria de subvenciones del Servicio Navarro de Empleo.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta si se va a reanudar el servicio de ludoteca de fin de semana durante los meses de abril y mayo y en qué condiciones.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que se contratará a personal con titulación en ocio y tiempo libre y euskera señalando que se presentará la actividad a las subvenciones que convoca el Gobierno de Navarra para la promoción del Euskera.

Doña María José Fernández Aguerri pregunta por la organización realizada en relación a los festejos taurinos, en concreto, por la las razones existentes para no contratar a vecinos de la localidad cuando muchos están desempleados.

El señor Alcalde comenta que se hicieron gestiones para contratar a vecinos pero éstos preferían asistir a los festejos como público así que tuvimos que pedir la colaboración de Miguel Reta para localizar a gente familiarizada con las funciones de auxilio y socorro a desarrollar.

Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri pregunta si el Ayuntamiento ha revisado los precios de los productos que sirve el adjudicatario del bar del Polideportivo.

El señor Alcalde contesta que ese no fue un requisito previsto en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del contrato.

Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri pregunta las razones por las que la señora Fenaux está construyendo el cerramiento de su vivienda, próxima al Horno Cooperativo, invadiendo la acera pública.

El señor Alcalde contesta que se le requerirá a paralizar dichas obras el próximo martes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:25 horas, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.